



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "MATUS"

Matus - Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

Resolución Administrativa Nro. 002/15-SG-GAD-PR-M

EL PLENO DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL MATUS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";

Que, el literal c) del artículo 67 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece que le corresponde a la Junta Parroquial " Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas...;

Que, el artículo 245, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** señala que "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.";

Que, el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** en su artículo 106, inciso segundo, establece los plazos en los que deberá ser aprobado el Presupuesto

Matus Portal de la Amazonía

Email: gadmatus2014@hotmail.com

Telfs: 03-3014650



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "MATUS"

Matus - Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

General, mismos que guardan relación con lo señalado en la Constitución de la República del Ecuador."

Que, es necesario que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus**, cuente con el Presupuesto General Aprobado, para el cumplimiento de sus funciones.;

En ejercicio de la Autonomía que le corresponde a la administración parroquial, según lo dispone el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** y el artículos 5 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, y en actuación de sus facultades legislativas y las atribuciones que le confiere el artículo 67, literal a) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, el pleno de la Junta Parroquial Rural Matus;

RESUELVE:

Expedir la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 002/15-SG-GAD-PR-M, PARA APOBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.**

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, para el ejercicio económico correspondiente al año 2015, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Resolución Administrativa.

Artículo. 2.- La Programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetaran estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de

Matus Portal de la Amazonía

Email: gadmatus2014@hotmail.com

Telfs: 03-3014650



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "MATUS"

Matus - Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

la Contraloría General del Estado su reglamento y las normativas técnicas presupuestarias en lo que fuere pertinente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus.

Artículo. 3.- El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, informara al legislativo si efectuare reformas de acuerdo a las leyes, normativas y decretos vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su sanción, por el pleno de la Junta Parroquial Rural Matus.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus a los catorce días del mes de enero de dos mil quince.

Sr. Julio Cesar Once G.

PRESIDENTE DEL GAD-PR-M



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La suscrita Secretaria- Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, **Certifica** que la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 002/15-SG-GAD-PR-M, PARA APOBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.**, fue discutido y aprobada en dos sesiones, en sesión del mes de noviembre y del día nueve del mes de diciembre, del año dos mil quince.

Matus, 14 de enero de 2015

Ing. CPA. Norma Buñay Arévalo

SECRETARIA-TESORERA DEL GAD-PR-MATUS

Matus Portal de la Amazonía

Email: gadmatus2014@hotmail.com



Telfs: 03-3014650

